

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0023			
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA		
Versión: 0			

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA.**

Neiva, 21 de mayo de 2025

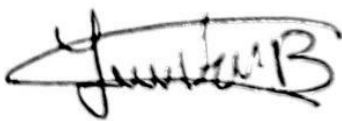
CONSTANCIA

En la fecha la suscrita sustanciadora deja expresa constancia, que en atención a la solicitud radicada en la ventanilla única de radicación de la Policía Metropolitana de Neiva con numero interno GE-2025-005605-MENEV de fecha 14 de mayo de 2025, no se evidencian datos concretos de ubicación que nos permita notificar la respuesta proyectada a su solicitud, mediante Comunicación Oficial No. GS-2025-037689-MENEV de fecha 15 de mayo de 2025.

Por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de Ley 1437 de 2011, que preceptúa: *“Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso”*.

Se fija copia íntegra de la citada comunicación en el micrositio web, <https://www.policia.gov.co/notificaciones-por-aviso>; desde el 23 de mayo de 2025 y será retirado el 29 de mayo de 2025, por lo tanto, se advierte que, a partir del día hábil siguiente al retiro del aviso, se tiene por surtida la notificación.

Atentamente:



Patrullero **LAURA VALENTINA BARRERA CELIS**
SUSTANCIADORA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE NEIVA
ASUNTOS JURIDICOS MENEV

COMAN-ASJUR - 13.0

Neiva, 20 de mayo de 2025

Señor (a)
JESUS ANTONIO MUÑOZ
C.C. 7.685.980
311 804 4479
Neiva

Asunto: Respuesta de derecho de petición

Cordial saludo, en atención a la petición allegada mediante oficio de fecha 14/05/2025, radicado con número interno GE-2025-005605-MENEV, a través del cual menciona hechos confusos sin aportar datos de ubicación exacta hora, fecha y requiere videos de las cámaras de seguridad del barrio San Martín; comedidamente me permito informar lo siguiente:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 2015, su petición se considera incompleta, por lo cual se requiere aportar la información que permita resolver de fondo su solicitud en los términos de ley. En tal sentido, estaremos atentos a su nuevo requerimiento.

Finalmente, reitero nuestro compromiso constitucional con el ordenamiento jurídico y el Estado Social de Derecho, en cuanto a la protección de los derechos fundamentales y el deber de garantizar las condiciones de seguridad y tranquilidad pública de los habitantes de Colombia.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Nombre: Hector Jairo Betancourt Rojas
Grado: Coronel
Cargo: Comandante De La Policia Metropolitana
Encargado (A)
Cédula: 13715708
Dependencia: Metropolitana De Neiva
Unidad: Metropolitana De Neiva
Correo: hector.betancourt@correo.policia.gov.co
21/05/2025 3:32:38 p. m.

Anexo: no
CL 21 12-50
menev.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA